

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación, prórroga de plazo de duración y reforma de estatutos de la compañía DONDE ENRIQUE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Quito el 21 de abril de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante oficio No. IJ.DJD. 98.577 de 5 de mayo de 1998, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-97328 de 17 de septiembre de 1997;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación, la prórroga de plazo de duración y la reforma de estatutos de la compañía DONDE ENRIQUE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION, en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

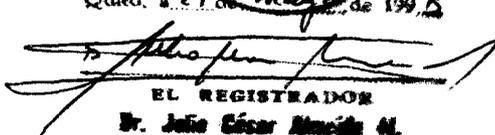
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Noveno y Décimo Segundo del Cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Quito: Inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, | 7 MAYO 1998

  
Dr. Alberto Chiriboga Acosta

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1261 del Registro Mercantil y No. 129 se da cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 113 del 27 de Agosto de 1994, publicado en el Registro No. 378 del 20 de agosto del mismo año.  
Quito, a 27 de Mayo de 1998

  
EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Alarcón A.

  
EIMP/GG  
Exp. 14802

BEATRIZ GARCIA BANDERAS  
INTENDENTA JURIDICA DE LA OFICINA MATRIZ

C O N S I D E R A N D O:

QUE mediante Memorando No.SC.IA.DI.96.297 de 2 de julio de 1996, el Director de Informática de la Superintendencia de Compañías, informa que la compañía mencionada a continuación, con domicilio en Quito, tiene su plazo de duración vencido, consecuentemente está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art.4o., numeral 1o., de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o., del Art.10 del mismo cuerpo legal.

EXP.No.	NOMBRE DE LA COMPAÑIA	CONSTITUCION	INS.REG.MERC.	FECHA VENC.
		NOT.CANTON	FECHA No. TOMO CANTON	FECHA

14802 DONDE ENRIQUE C.  
LTDA.

12 Quito 29.09.80 1 112 Quito 02.01.81 02.01.96

QUE el Director del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías de la Intendencia Jurídica, mediante Memorando No.IJ.DJDL.96.856 de 15 de julio de 1996, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, una vez que se ha cumplido el requisito legal respectivo; y,

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- ORDENAR la liquidación de la compañía DONDE ENRIQUE C. LTDA. ✓

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al representante legal de la compañía mencionada, en la forma prevista en la Ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente. ✓

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, por estar disuelta de pleno derecho, de conformidad con el artículo 10 de la Ley No.31 Reformatoria a la de Compañías, el representante legal de la compañía, en el término de ocho días, contado desde la notificación con la presente resolución, publique, por una sola vez, en un diario de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, el texto íntegro de esta resolución. ✓

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Señalado en el primer considerando de esta resolución en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado. ✓

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el término de treinta días, el Registrador Mercantil del Cantón Quito: a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías. ✓

*[Handwritten signatures and initials]*

DONDE ENRIQUE C. LTDA.

1977

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía, se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACION, previniendo al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTICULO SEPTIMO.- NOMBRAR Liquidador de la compañía DONDE ENRIQUE C. LTDA. al señor Enrique Padilla Heredia y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto de la sociedad, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que el Liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contado desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO NOVENO.- PREVENIR al representante legal, sobre el cumplimiento de lo ordenado por los artículos 3o., 4o., y 5o de la presente resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la Ley, sin perjuicio de que esta Institución ejecute las citadas diligencias y de que el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo este valor ingresar a la cuenta denominada "Cuenta de Operaciones de la Superintendencia de Compañías".

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección General de Rentas del Ministerio de Finanzas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito,

RECEIVED  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
QUITO  
1977

*Bea*

Dra. Beatriz García Banderas

agosto de mil novecientos noventa y siete. - EL REGISTRADOR. - en el repertorio bajo el número 1795. - Quito, a catorce de agosto de 1977. - Se anotó en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Se anotó en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el ART. QUINTO de esta Resolución de conformidad a lo establecido en el número 1480. - Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el DE 1981. A F2. I. TOMO 112. - Se tiene un extracto signado con la inscripción número 1 del Registro MERCANTIL de 02 DECEMBER 1976 del Registro MERCANTIL, tomo 127. - Se tomó nota al número de la fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número

*[Handwritten signature]*

-.0

*RE*

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo -  
Cuarto de la Resolución número: 96-1.2.1. 1977 dada por  
la Dra. Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica de  
la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, el  
18 de julio de 1.996, tomé nota al margen de la matriz de  
la escritura pública de constitución de la compañía EDON-  
DE ENRIQUE C. LTDA.", celebrada ante mi el 29 de septiem  
bre de 1.980, de la liquidación de dicha compañía ordena  
da por la presente resolución.

Quito, a 1 de agosto de 1.996



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.

Dr. Jaime Nolvos Maldonado  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
Teléfono 542220 - 542220  
QUITO - ECUADOR

ta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número  
2208 del Registro MERCANTIL, tomo 127.- Se tomó nota al margen  
la inscripción número 1 del Registro MERCANTIL de 02 DE ENERO  
DE 1981, A FS. 1, TOMO 112.- Se fijó un extracto signado con  
el número 1480.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el  
Art. QUINTO de esta Resolución de conformidad a lo establecido  
en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el  
Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó  
en el repertorio bajo el número 17965.- Quito, a catorce de  
agosto de mil novecientos noventa y seis.- EL REGISTRADOR.-

0.-

